

Derechos de Seguro de Techo para Propietarios de Florida

Sus protecciones legales bajo la ley de Florida — actualizado 2026

DERECHO #1: Techos Menores de 15 Años No Pueden Ser Negados Solo por Edad

- > Estatuto de Florida 627.7011(b): Un asegurador no puede negarse a emitir o renovar una póliza de propietario que asegure una estructura residencial con un techo de menos de 15 años de antigüedad únicamente por la edad del techo.
- > Esto significa: Si su techo tiene menos de 15 años, su aseguradora NO puede cancelarle solo por la edad del techo. Punto.

DERECHO #2: Techos de 15+ Años — Tiene Derecho a una Inspección

- > Estatuto de Florida 627.7011(c): Para un techo de al menos 15 años, un asegurador debe permitir que el propietario realice una inspección por un inspector autorizado a su costo antes de requerir el reemplazo del techo.
- > Si la inspección muestra 5+ años de vida útil restante, el asegurador no puede negarse a emitir o renovar su póliza solo por la edad del techo.

DERECHO #3: Grupo Ampliado de Inspectores (2024-2026)

- > House Bill 1611 (2024): Los contratistas de techos con licencia ahora son inspectores autorizados.
- > Senate Bill 808 (vigente julio 2026): Se amplía para incluir inspectores de viviendas, inspectores de código de construcción, contratistas generales/de construcción/residenciales, ingenieros y arquitectos.

DERECHO #4: Condición Sobre Edad (Actualizaciones 2026)

- > House Bill 815 (vigente julio 2026): Amplía las protecciones a todas las pólizas de seguro de propiedad (no solo pólizas de propietario). Los aseguradores deben basar sus decisiones en la condición del techo, no en la edad.
- > Los aseguradores deben diferenciar entre techos de pendiente baja y pendiente alta al evaluar cobertura para techos de 15+ años.

QUÉ HACER SI RECIBE UN AVISO DE NO RENOVACIÓN

1. Solicite la razón de no renovación POR ESCRITO a su aseguradora.
2. Si la razón es la edad del techo, ejerza su derecho a una inspección bajo el Estatuto FL 627.7011.
3. Obtenga una certificación de Vida Útil Restante (RUL) de un inspector autorizado.
4. Presente la certificación RUL a su aseguradora con su solicitud de renovación.
5. Si la aseguradora aún se niega, presente una queja ante la Oficina de Regulación de Seguros de FL (FLOIR).
6. Contacte a un agente de seguros independiente para buscar aseguradoras basadas en condición.
7. Llame a JR One al (844) 444-3114 para hablar sobre el tratamiento Peak 301 si su techo necesita rejuvenecimiento.

Este documento es solo para fines educativos y no constituye asesoría legal. Consulte a un abogado con licencia o profesional de seguros para orientación específica a su situación. Las referencias a estatutos están vigentes a 2026 y sujetas a cambios legislativos.